

LEY N.º 3022

Artículo 1º.- Destinase el inmueble determinado como Subdivisión 78 Lotes A y 1 de la Manzana “L” de la Sección 12 Posadas, Departamento Capital, Nomenclatura Catastral Departamento 24, Municipio 69 Sección 12, Chacra 000, Manzana 238, Parcela 02, Inmueble que constituye reserva fiscal y sin inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble, para el emplazamiento de un centro multiuso.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Posadas, a los diez días del mes de junio de mil noventa y tres.

Dr. Juan Carlos Vico
Director Gral. De Legislación
Honorable Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

OSCAR ADOLFO CABRERA
Honorable Cámara de Representantes
PROVINCIA DE MISIONES